



FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### **BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ARQUITECTO/A**

Banyeres de Mariola, 28 de septiembre de 2022

*Primer ejercicio:* Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, durante un periodo máximo de una hora, un cuestionario de 50 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, relacionadas con el temario comprendido en el Anexo de esta convocatoria.

Se valorará 0,2 puntos por cada pregunta respondida correctamente.

Las preguntas contestadas incorrectamente restarán 0,07 puntos.

Las preguntas sin contestar (en blanco) ni puntúan ni penalizan.

Habrá cinco preguntas adicionales tipo test, las cuales sustituirán por su orden, correlativamente, a aquellas preguntas que, en su caso, sean objeto de anulación con posterioridad al inicio del ejercicio.

Este ejercicio se valorará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados del proceso aquellas personas aspirantes que no alcancen el mínimo de 5 puntos.

**1. Según el artículo 39.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la eficacia de los actos de las Administraciones Públicas sujetos al Derecho Administrativo quedará demorada:**

- a) Cuando se trate de actos que se dicten en sustitución de actos anulados.
- b) Cuando se trate de la motivación de actos que pongan fin a los procedimientos selectivos y de concurrencia competitiva.
- c) Únicamente cuando este supeditada a su notificación o publicación anterior.
- d) Cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### 2. Según el artículo 113 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra los actos firmes en vía administrativa:

- a) Sólo procederá el recurso de alzada cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125.1 de dicha Ley.
- b) Sólo procederá el recurso extraordinario de revisión cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 125.1 de dicha Ley.
- c) Cabrá cualquier tipo de recurso en vía administrativa.
- d) Únicamente cabrá recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

### 3. En relación con la potestad sancionadora y según el artículo 26 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, serán de aplicación las disposiciones sancionadoras vigentes:

- a) En el momento de notificarse los hechos que constituyan infracción administrativa.
- b) En el momento de resolverse el procedimiento sancionador.
- c) En el momento de producirse los hechos que constituyan infracción administrativa.
- d) En el momento de iniciarse el procedimiento sancionador.

### 4. El Municipio podrá ejercer como competencia delegada la siguiente materia:

- a) Protección de la salubridad pública.
- b) Vigilancia y control de la contaminación ambiental.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

### 5. No es un elemento esencial del municipio:

- a) Su término municipal.
- b) Su emblema.
- c) Su población.
- d) Su organización.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### **6. Son miembros de la Junta de Gobierno Local:**

- a) El alcalde y todos los concejales que formen parte del Gobierno Local.
- b) El alcalde y los concejales pertenecientes a los diferentes grupos políticos en proporción al número de concejales que tengan en el Pleno.
- c) El alcalde, los concejales nombrados libremente por él junto al Secretario e Interventor municipal.
- d) El alcalde y los concejales nombrados libremente por él, en un número que no puede ser superior al tercio del número legal de miembros de la Corporación.

### **7. Según el artículo 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), los órganos colegiados de las entidades locales funcionan en régimen de sesiones:**

- a) Ordinarias de periodicidad indeterminada y extraordinarias.
- b) Ordinarias de periodicidad indeterminada y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.
- c) Ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, únicamente.
- d) Ordinarias de periodicidad preestablecida y extraordinarias, que pueden ser, además, urgentes.

### **8. Según el artículo 51 de la Ley Orgánica 3/2007, de Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, no es un criterio de actuación de las Administraciones Públicas:**

- a) Remover los obstáculos que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de discriminación con el fin de ofrecer condiciones de igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público y en el desarrollo de la carrera profesional.
- b) Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, sin menoscabo de la promoción profesional.
- c) Fomentar la formación en igualdad, tanto en el acceso al empleo público como a lo largo de la carrera profesional.
- d) Promover la presencia mayoritaria de mujeres en los órganos de selección y valoración.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**9. Según el artículo 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), las sesiones plenarias ordinarias han de convocarse, al menos, con:**

- a) Un día hábil de antelación.
- b) Un día natural de antelación.
- c) Dos días hábiles de antelación.**
- d) Dos días naturales de antelación.

**10. En la actualidad, las competencias en materia de urbanismo, en su mayor parte, recaen:**

- a) En el Estado.
- b) En las Corporaciones Locales.
- c) En las Comunidades Autónomas.**
- d) En la Unión Europea.

**11. Según el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, entre las facultades del suelo en situación rural, se encuentra:**

- a) Completar la urbanización de los terrenos.
- b) Participar en la ejecución de actuaciones de reforma o renovación de la urbanización.
- c) Usar, disfrutar y disponer de los terrenos, pudiendo dedicarlos al uso agrícola, entre otros.**
- d) Todas son correctas.

**12. Según el artículo 22 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, los instrumentos de ordenación territorial y urbanística:**

- a) Están sometidos a evaluación ambiental.
- b) Deberán incluir un informe o memoria de sostenibilidad económica cuando se trate de actuaciones de transformación urbanística.
- c) a y b son correctas.**
- d) Ninguna es correcta.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**13. ¿Qué situaciones básicas de suelo distingue el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana?**

- a) Urbano y rural.
- b) Rural y urbanizado.**
- c) Urbano, urbanizable y rural.
- d) Urbano, urbanizable y no urbanizable.

**14. Según el TRLOTUP, no es un instrumento de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito supramunicipal:**

- a) La Estrategia Territorial de Comunitat Valenciana.
- b) Los planes de acción territorial.
- c) Los planes generales estructurales mancomunados.
- d) Todos los anteriores son instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito supramunicipal.**

**15. Según el TRLOTUP, son determinaciones de la ordenación estructural:**

- a) La clasificación del suelo, la delimitación y caracterización de la infraestructura verde y la definición de la red primaria.**
- b) La calificación del suelo, la delimitación de ámbitos de planeamiento urbanístico diferenciado y la ordenación del suelo no urbanizable.
- c) La delimitación y caracterización de la infraestructura verde, la fijación de alineaciones y rasantes y el establecimiento de parámetros reguladores de la parcelación.
- d) Todas son correctas.

**16. En su libro II, el TRLOTUP, distingue varias modalidades de gestión para los programas de actuación integrada. Señala la respuesta incorrecta:**

- a) Régimen de gestión directa por las administraciones públicas.
- b) Régimen de gestión subsidiaria por la administración autonómica.**
- c) Régimen de gestión por las personas propietarias.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



**AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

d) Régimen de gestión indirecta.

**17. Según el artículo 186 del TRLOTUP, para que las parcelas tengan la condición de solar, se exigirá:**

- a) Acceso rodado hasta ellas por vía pavimentada, debiendo estar abiertas al uso público, en condiciones adecuadas, todas las vías a las que den frente.
- b) Acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en, al menos, una de las vías a las que de frente la parcela.
- c) Acceso rodado, acceso peatonal, encintado de aceras y alumbrado público en todas las vías a las que den frente.

**d) a y b son correctas.**

**18. Según el TRLOTUP, las personas propietarias de toda edificación deberán promover la realización de una inspección técnica:**

- a) Para edificios con uso residencial destinado a vivienda de antigüedad superior a 50 años.**
- b) Para edificios con uso residencial destinado a vivienda de antigüedad superior a 40 años.
- c) Para edificios de cualquier uso con una antigüedad superior a 50 años.
- d) Para edificios de cualquier uso con una antigüedad superior a 40 años.

**19. Según el TRLOTUP, procede declarar la situación legal de ruina:**

- a) Cuando lo inspeccione un técnico municipal y así lo determine.
- b) Cuando el coste de las reparaciones necesarias supere el límite del deber normal de conservación.**
- c) Cuando el coste de las reparaciones necesarias supere el valor de la edificación en ese momento.
- d) Ninguna es correcta.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### 20. Según el artículo 211 del TRLOTUP, cuál de los siguientes usos no está permitido en el suelo no urbanizable:

- a) Construcciones necesarias para la actividad agropecuaria y forestal.
- b) Vivienda aislada y familiar en parcelas de perímetro ininterrumpido con una superficie mínima de una hectárea por vivienda.
- c) Instalaciones de generación de energía renovable.
- d) **Todos los usos anteriores están permitidos.**

### 21. Según el TRLOTUP, con carácter general ¿cuál de los siguientes usos no está sujeto a previa declaración de interés comunitario?

- a) Actividades industriales.
- b) Centro deportivo.
- c) **Vivienda vinculada a la producción agropecuaria.**
- d) Ninguna de las anteriores requiere declaración de interés comunitario.

### 22. Se podrán otorgar licencias para obras y usos provisionales en suelo no urbanizable siempre que (señale la incorrecta):

- a) Se trate de suelo no urbanizable común.
- b) El uso esté permitido por el planeamiento urbanístico y territorial.
- c) El plazo por el que se otorgue la licencia sea inferior a 3 meses.
- d) **No se trate de un uso residencial ni comercial.**

### 23. Antes de la aprobación del proyecto, los órganos de contratación deberán solicitar un informe de las correspondientes oficinas o unidades de supervisión de los proyectos encargadas de verificar que se han tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resulten de aplicación para cada tipo de proyecto, en los siguientes supuestos:

- a) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 600.000 euros, IVA excluido.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

b) el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

c) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA excluido. En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a dicho importe el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

d) cuando el presupuesto base de licitación del contrato de obras sea igual o superior a 500.000 euros, IVA incluido. En los proyectos de presupuesto base de licitación inferior a dicho importe el informe tendrá carácter facultativo, salvo que se trate de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra en cuyo caso el informe de supervisión será igualmente preceptivo.

### 24. La ejecución del contrato de obras comenzará:

- a) Con el acta de replanteo.
- b) Con el acta de comprobación del replanteo.
- c) Con la firma del contrato administrativo.
- d) Con la adjudicación del contrato administrativo.

### 25. Cuando el Director facultativo de la obra considere necesaria una modificación del proyecto y se cumplan los requisitos que a tal efecto regula la Ley de Contratos del Sector Público, recabará del órgano de contratación autorización para iniciar el correspondiente expediente, que se sustanciará con las siguientes actuaciones:

- a) Redacción y aprobación técnica de la modificación del proyecto, audiencia al contratista y redactor del proyecto y aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.
- b) Redacción y aprobación de la modificación por el órgano de contratación por resultar obligatoria para el contratista la introducción de modificaciones al contrato.
- c) Redacción y aprobación de la modificación por el órgano de contratación por resultar obligatoria para el contratista la introducción de modificaciones al contrato que no supongan una alteración sustancial del mismo.
- d) Ninguna de las anteriores es correcta.







FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**26. ¿Dentro de qué plazo contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas?**

- a) 1 mes.
- b) 2 meses.
- c) 3 meses.**
- d) Se ha de aprobar antes de la recepción de las obras.

**27. Están sujetos a regulación armonizada los contratos de obras, de concesión de obras y de concesión de servicios en los siguientes casos:**

- a) cuyo valor estimado sea igual o superior a 5.382.000 euros.**
- b) cuyo valor estimado sea igual o superior a 601.000 euros.
- c) cuando se trate de contratos adjudicados por la Administración General del Estado.
- d) cuando se trate de contratos adjudicados por la Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, o las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.

**28. Se consideran contratos menores los contratos:**

- a) De valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.**
- b) De valor estimado inferior a 30.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- c) De valor estimado inferior a 50.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### **29. ¿Cuál es el requisito previo necesario para que proceda la expropiación forzosa por razón de la ordenación territorial y urbanística?**

- a) La necesidad de ocupación de los bienes.
- b) La declaración de utilidad pública o de interés social mediante la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora.
- c) La determinación del justiprecio.
- d) La toma de posesión de los bienes.

### **30. De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se consideran Bienes de Interés Cultural integrantes del patrimonio cultural valenciano, entre otros, (señale la respuesta incorrecta):**

- a) Los castillos.
- b) Los escudos y piedras heráldicas.
- c) Las cruces de término.
- d) Los pozos o cavas de nieve o neveras.

### **31. ¿Cuál de las siguientes obligaciones no es propia del director de la ejecución de la obra?**

- a) Suscribir el acta de replanteo o de comienzo de obra y el certificado final de la obra, así como elaborar y suscribir las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.
- b) Verificar el replanteo y la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno.
- c) Consignar en el Libro de órdenes y Asistencias las instrucciones previstas.
- d) Verificar la recepción en obra de los productos de construcción, ordenando la realización de ensayos y pruebas precisas.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**32. ¿Cuál es el plazo de responsabilidad civil de los agentes que intervienen en el proceso de la edificación respecto de los daños materiales causados en el edificio por vicios o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones que ocasionen el incumplimiento de los requisitos de habitabilidad relativos a la higiene, salud y protección del medio ambiente?**

- a) 1 año.
- b) 3 años.**
- c) 5 años.
- d) 10 años.

**33. Según el RD por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción ¿Cuál es la altura mínima de las barandillas en obra?**

- a) 0,60 m.
- b) 0,90 m.**
- c) 1,00 m.
- d) 1,10 m.

**34. Según la DC-09, la superficie mínima de iluminación de la ventana deberá estar comprendida entre los:**

- a) 0'50 m y los 2,00 m de altura.
- b) 0'50 m y los 2,20 m de altura.**
- c) 0'30 m y los 2,00 m de altura.
- d) 0'30 m y los 2,20 m de altura.

**35. Según la DC-09, la anchura mínima de los pasillos será de:**

- a) 0,80 m en el interior de viviendas y de 1,20 m en los espacios comunitarios de circulación del edificio.
- b) 0,90 m en el interior de viviendas y de 1,20 m en los espacios comunitarios de circulación del edificio.**





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

c) 1,00 m en el interior de viviendas y de 1,20 m en los espacios comunitarios de circulación del edificio.

d) 0,90 m en el interior de viviendas y de 1,00 m en los espacios comunitarios de circulación del edificio.

**36. Según la Sección SI 2, Propagación exterior, del DB-SI, del CTE, los elementos verticales separadores de otro edificio deben ser al menos:**

- a) EI 30.
- b) EI 60.
- c) EI 90.
- d) EI 120.**

**37. Según la sección SUA 1, del DB-SUA, del CTE, una rampa de 5 metros de longitud deberá tener una pendiente máxima del:**

- a) 6 %.
- b) 8 %.**
- c) 10 %.
- d) 12 %m.

**38. El productor de residuos de construcción y demolición deberá incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo (señale la respuesta incorrecta):**

- a) Estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cuadrados, de los residuos de construcción.**
- b) Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- c) Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos.
- d) Valoración del coste previsto de la gestión de residuos de construcción y demolición que formarán parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**39. Según el Real Decreto 1492/2011, el coeficiente que pondera la totalidad de los gastos generales, incluidos los de financiación, gestión y promoción, así como el beneficio empresarial normal de la actividad de promoción inmobiliaria, tendrá con carácter general un valor de:**

- a) 1,20
- b) 1,30
- c) 1,40**
- d) 1,50

**40. Según el Real Decreto 1492/2011, para la valoración del suelo edificado o en curso de edificación, el valor de la tasación será:**

- a) El determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente que se ajuste a la legalidad.
- b) El determinado por el método residual.
- c) El superior de los dos anteriores.**
- d) El determinado por el método de comparación.

**41. Según el Decreto 62/2011, sobre los bienes de relevancia local:**

- a) El subsuelo de los bienes inmuebles de relevancia local tiene la consideración de área de vigilancia arqueológica.**
- b) Los núcleos históricos tradicionales tienen la consideración de bien de interés cultural.
- c) Los paneles cerámicos exteriores anteriores a 1960 tienen la consideración de espacios etnológicos de interés local.
- d) Las lonjas y las salas comunales anteriores al siglo XIX tienen la consideración de sitios históricos de interés local.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**42. Un particular desea construir una caseta a 90 metros de distancia del cauce del río Vinalopó, en el municipio de Banyeres. Además de los trámites administrativos ante el Ayuntamiento para la obtención de la licencia:**

a) De forma previa a la obtención de la licencia urbanística deberá recabarse autorización administrativa por parte del organismo de cuenca.

b) En todo caso, de forma previa a la obtención de la licencia, el promotor deberá disponer del certificado del Registro de la Propiedad en el que se acredite que la construcción se encuentra en zona inundable.

c) Las respuestas a) y b) son correctas.

d) No será necesario realizar ningún trámite ante el organismo de cuenca al no estar la construcción dentro de la zona de policía de cauces.

**43. ¿Cuál de la siguiente normativa regula el Parque Natural existente en el municipio de Banyeres?**

a) El Decreto 120/2006, de 16 de julio, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y la revisión del Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural del Carrascal de la Font Roja.

b) El Decreto 79/2007, de 25 de mayo, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parc Natural de la Serra de Mariola.

c) El Decreto 86/2009, de 26 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Paraje Municipal de la Font de la Coveta del Vinalopó.

d) El municipio de Banyeres no se encuentra afectado por Parque Natural.

**44. ¿Qué se considera un uso provisional según el artículo 53 de las Normas Subsidiarias?**

a) El que no estando prohibido por las Normas se establece de forma temporal, no requiere obras o instalaciones permanentes y no dificulta la ejecución del planeamiento.

b) El que está prohibido por las Normas pero se establece de forma temporal, no requiere obras o instalaciones permanentes y no dificulta la ejecución del planeamiento.

c) El uso que no está permitido y que temporalmente sustituye a otro uso que si está permitido por las Normas.

d) El uso provisional como tal no existe ni está regulado por la Normas Subsidiarias.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### 45. Atendiendo a las consideraciones del artículo 98, "Solar", tendrá consideración de solar las parcelas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Las parcelas que estén incluidas en la clasificación de suelo urbano, ya sea residencial o industrial.
- b) Las parcelas que estén dotas de los servicios de infraestructura de energía eléctrica, agua potable, alumbrado público y alcantarillado y asfaltado.
- c) Las parcelas que reúnan los requisitos establecidos por la legislación vigente, en este caso el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobació del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje.
- d) Las parcelas que aun estando en suelo no urbanizable reúnan los requisitos de estar dotadas de infraestructura de energía eléctrica, agua potable, alumbrado público y alcantarillado

### 46. En el Suelo No Urbanizable de Protección Paisajística y Forestal (SNUPE), que delimita en sus planos las Normas Subsidiarias y según el artículo 220 de las mismas, ¿qué tipo de edificaciones se pueden permitir?

- a) Viviendas unifamiliares en parcelas de cabida superior a 10.000 m<sup>2</sup>
- b) Viviendas unifamiliares en parcelas de cabida superior a 50.000 m<sup>2</sup>
- c) Sólo se permiten edificaciones vinculadas al mantenimiento del medio natural y al de los servicios públicos e infraestructuras.
- d) No se permiten ningún tipo de edificación al tener carácter de protección especial.

### 47. Según el artículo 211 de las Normas Subsidiarias, "vivienda familiar", ¿cuál sería la ocupación máxima de la edificación en la parcela y la distancia mínima a linderos?

- a) La ocupación máxima por las construcciones sería el 5 % de la superficie de la parcela y la distancia mínima a linderos de 20 metros.
- b) La ocupación máxima por las construcciones sería el 2% de la superficie de la parcela y la distancia mínima a linderos de 5 metros.
- c) La ocupación máxima por las construcciones sería el 2 % de la superficie de la parcela y la distancia mínima a linderos de 10 metros.
- d) La ocupación máxima por las construcciones sería el 2% de la superficie de la parcela y la distancia mínima a linderos de 20 metros.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

### **48. Según la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público:**

a) Para contratos públicos de obras, de concesión de obras, de servicios y concursos de proyectos, y en contratos mixtos que combinen elementos de los mismos, los órganos de contratación podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares.

b) Para contratos públicos de obras, de concesión de obras, de servicios y concursos de proyectos, y en contratos mixtos que combinen elementos de los mismos, los órganos de contratación deberán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares.

c) Para contratos públicos de obras, de concesión de obras y de servicios, los órganos de contratación podrán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares.

d) Para contratos públicos de obras, de concesión de obras y de servicios, los órganos de contratación deberán exigir el uso de herramientas electrónicas específicas, tales como herramientas de modelado digital de la información de la construcción (BIM) o herramientas similares.

### **49. Los edificios dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que comunique las plantas de entrada accesible al edificio con las plantas que no sean de ocupación nula en los siguientes casos:**

a) Cuanto haya que salvar más de tres plantas desde alguna entrada accesible al edificio.

b) Cuanto existan más de 6 viviendas en el edificio, independientemente de su ubicación.

c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

d) Ninguna respuesta es correcta.

### **50. El promotor está obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio de seguridad y salud en los proyectos de obras:**

a) Cuyo presupuesto de ejecución material supere los 450.759,08 €.

b) Cuyo presupuesto de ejecución por contrata supere los 450.759,08 €.







FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

- c) En los que la duración estimada de las obras sea superior a 20 días laborales, empleándose en algún momento más de 20 trabajadores simultáneamente.
- d) En los que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores, sea superior a 300.

### RESERVA

#### **1. Según el TRLOTUP, no es un instrumento de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito municipal:**

**a) Los planes de acción territorial.**

- b) El plan general estructural.
- c) Los planes parciales.
- d) Los estudios de detalle.

#### **2. Según el TRLOTUP, los instrumentos de planeamiento clasifican el suelo en:**

- a) Suelo urbanizado y rural.
- b) Suelo urbano y rural.
- c) Suelo urbano, urbanizable y rural.
- d) Suelo urbano, urbanizable y no urbanizable.**

#### **3. Según el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general:**

**a) Por mayoría simple de los miembros presentes.**

- b) Por mayoría simple de los miembros presentes, siempre que entre los votos afirmativos se encuentre el del alcalde.
- c) Por mayoría absoluta de los miembros presentes.
- d) Por mayoría absoluta de los miembros presentes, siempre que entre los votos afirmativos se encuentre el del alcalde.





FIRMADO POR

JORDI ALFRED FRANCES CONEJERO  
28/09/2022



## **AJUNTAMENT BANYERES DE MARIOLA**

Plaça Ajuntament, 1 03450 BANYERES DE MARIOLA  
Tel. 966 567 315 - 966 567 475 - Fax 965 566 668  
C.I.F.: P-0302100-C

**4. ¿Cuál de los siguientes documentos no es obligatorio que contenga el estudio de gestión de residuos cuando se presenta junto con el proyecto básico para la obtención de la licencia?**

- a) Medidas para la prevención de residuos en la obra objeto del proyecto.
- b) Operaciones de reutilización, valoración o eliminación a que se destinarán los residuos.
- c) Planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.**
- d) Valoración del coste previsto de la gestión de residuos de construcción y demolición que formarán parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

**5. Según el Decreto 62/2011, los bienes inmuebles de relevancia local serán inscritos en la sección:**

- a) Primera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.
- b) Segunda del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.**
- c) Tercera del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.
- d) Quinta del Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano.

